



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

ANEXO N°02

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA- SEDE CENTRAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL	02/01/2017	AL	28/06/2017
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL					

ACCIONES ADOPTADAS

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2002-2-4648 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2001	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	PARA EL PRESIDENTE DEL CTAR AREQUIPA: SE SIRVA DISPONER MEDIANTE LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA A EFECTUAR LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LOS BIENES CEDIDOS EN USO A OTRAS INSTITUCIONES CUYOS CONVENIOS HAN VENCIDOS. (CONCLUSIÓN N° 3.3)	IMPLEMENTADA
226-2004-1-C810 INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL AL EX CTAR AREQUIPA	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	14	A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL: DISPONGA QUE LAS GERENCIAS REGIONALES DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ASESORÍA JURÍDICA, COORDINEN ACCIONES A FIN DE REQUERIR A LAS AUTORIDADES Y/O FUNCIONARIOS DE LAS DIVERSAS MUNICIPALIDADES Y/O UNIDADES EJECUTORAS QUE SUSCRIBIERON CONVENIOS CON EL CTAR AREQUIPA. PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, CUMPLAN CON PRESENTAR LAS RENDICIONES DE CUENTA DEBIDAMENTE SUSTENTADAS. ASIMISMO, AQUELLAS ENTIDADES QUE REGISTRAN HABILITACIONES DE FONDOS PENDIENTES DE RENDICIÓN DE CUENTA Y/O REGULARIZACIONES LA REALICEN EN UN PLAZO PERENTORIO, A FIN QUE SE EFECTÚEN LAS LIQUIDACIONES PENDIENTES Y SE TRANSFIERAN LAS OBRAS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, SE REGULARICE LA CUENTA "ENTREGAS A RENDIR". (CONCLUSIONES N°s1,2,3,4,5,6Y 8),	RETOMADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	27	A LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN: QUE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO, EFECTÚE UNA REVISIÓN DE LOS CONVENIOS DE CESIÓN EN USO QUE TUVIERAN VIGENCIA A LA FECHA, A FIN DE DETERMINAR LA UBICACIÓN FÍSICA Y SITUACIÓN ACTUAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA SU CONTINUIDAD Y/O CANCELACIÓN DEL CONVENIO. DICHA INFORMACIÓN SERVIRÁ DE BASE Y SUSTENTO DEL INVENTARIO FÍSICO QUE SE MANTENGA EN LA ENTIDAD POR EL PERÍODO RESPECTIVO. (CONCLUSIONES 14 Y 15)	IMPLEMENTADA
004-2006-3-0089 INFORME LARGO DE AUDITORÍA FINANCIERA PERIODO 2004	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	QUE LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD DE LA SEDE, COORDINE CON LA ENCARGADA DE LA CONTABILIDAD DE LA SEDE PARA QUE EL ANÁLISIS DE LA SUB CUENTA CONSTRUCCIONES EN CURSO IDENTIFIQUE EL COSTO ACUMULADO DE CADA OBRA EN CURSO. (CONCLUSIÓN N° 3)	RETOMADA
001-2007-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	12	PARA EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (GRA) : QUE PARA DETERMINAR LOS RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA SE DEBA HACER UN ESTUDIO EN LAS DIFERENTES ZONAS DE LA REGIÓN AREQUIPA, TENDIENDO A CONFORMAR UNA DATA EN BASE A LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS UBICADAS EN EL ENTORNO, A FIN DE QUE SE TOMEN COMO PARÁMETROS PARA FUTUROS PROYECTOS. (CONCLUSIÓN N° 1, 2 Y 3)	IMPLEMENTADA
051-2009-3-0392 EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL EJERCICIO ECONÓMICO 2008	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	PARA EL GERENTE REGIONAL DE LA OFICINA DE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONGA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y LAS CONSTRUCCIONES EN CURSO, A FIN DE PRESENTARLOS EN AL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y/O UNIDADES EJECUTORAS CORRESPONDIENTES, A EFECTOS QUE ESTAS UNIDADES RECEPTORAS UTILICEN Y DEN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LAS MISMAS; ASÍ COMO	RETOMADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			PRESENTARLO ADECUADAMENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A CADA UNA. (CONCLUSIÓN N°03)	
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	AL GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN: QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, REALICE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A VARIAS CUENTAS DEL PASIVO POR S/. 17 640 086, QUE SE VIENE ACUMULANDO DE AÑOS ANTERIORES, PARA DETERMINAR SU RAZONABILIDAD. (CONCLUSIÓN N° 4)	RETOMADA
011-2010-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS Y OPERACIONES DE TESORERÍA DE LA SEDE DEL GRA, PERIODO 2008 Y 2009	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	7	AL GERENTE GENERAL REGIONAL: AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE LAS UGELS REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, CONDUCENTES A EXIGIR QUE LOS DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A QUIENES SE LES OTORGO ENCARGOS, CUMPLAN CON REALIZAR A LA BREVEDAD CON LA RENDICIÓN DE LOS ENCARGOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A NIVEL REGIONAL - PRIMERA FASE : ÁMBITO URBANO DE AREQUIPA, AÑO FISCAL 2008", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES PARA EFECTIVIZAR EL RECUPERO EN LA VÍA JUDICIAL, SIN PERJUICIO DE LA DETERMINACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERA LUGAR. (CONCLUSIÓN N° 06)	IMPLEMENTADA
025-2010-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA AL EJERCICIO 2009	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LAS SEDE CENTRAL DEL GRA: COORDINE CON EL JEFE DE OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO PARA QUE CULMINE Y CONCILIE CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD EL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES DE LOS RUBROS "EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES, ACTIVOS NO PRODUCIDOS Y VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Y OTROS"; PARA EFECTOS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSION N° 1)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

022-2011-3-0219 EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PERIODO 2010	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	SEDE CENTRAL EL GERENTE REGIONAL DEBERÁ DISPONER, QUE EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, REALICE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS, PARA QUE LAS SUB-GERENCIAS A SU CARGO EFECTUÉ LAS LIQUIDACIONES DE OBRAS DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN LA AV. KENNEDY DISTRITO DE PAUCARPATA, DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, ASIMISMO DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, SE ENCARGA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO, PARA EL JEFE ENCARGADO DE PATRIMONIO, PROCEDA A EFECTUAR LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE DICHOS INMUEBLES, PASO PREVIO Y PATRIMONIAL PARA EFECTUAR SU DEBIDA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. DE AREQUIPA Y DE ESA FORMA LOGRAR EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS REFERIDOS INMUEBLES. (CONCLUSION N° 01)	RETOMADA
028-2012-3-0219 INFORME LARGO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL-.PERIODO 2011	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEBE DE DISPONER, QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, REALICE LOS ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES DEBIDAMENTE DETALLADAS Y CON SU DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO QUE CORRESPONDA, QUE PERMITA UN ADECUADO CONTROL PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y FUTUROS PROCESOS DE AUDITORIA. (CONCLUSIÓN 02)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEBE DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, REALICEN LAS GESTIONES A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE AREQUIPA, CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL EDIFICIO QUE OCUPA COMO SEDE EL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA. (CONCLUSIÓN 03.	EN PROCESO



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	9	AL SR. PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DEBE DISPONER, AL CIERRE DE CADA EJERCICIO CONTABLE SE EFECTUEN LAS CONCILIACIONES DE LOS INVENTARIOS DE BIENES PATRIMONIALES DEL ACTIVO FIJODEBIDAMENTE VALORADOS CON LOS REGISTROS CONTABLES Y LAS DIFERENCIAS EXISTENETES DEBERÁN SER INVESTIGADAS Y REGULARIZADAS EN FORMA INMEDIATA EN EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA , DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA DE CIERRE CONTABLE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA.	IMPLEMENTADA
019-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA VERIFICACIÓN DE DENUNCIAS RELATIVAS A OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	AL GERENTE GEBERAL REGIONAL: DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA , COMO UNIDAD EJECUTORA, IMPLEMENTE LINEAMIENTOS BASICOS Y/O PROCEDIMIENTOS INTER NOS , EN LOS QUE SE ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD EN CONTAR CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO POR EL NIVEL COMPETENTE ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, ASI COMO IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE CONTROLQUE GARANTICEN QUE LAS OBRAS SEAN EJECUTADAS CONFORME A LAS ESPECIFICAIONES CONTENIDAS EN EL EXPEDIENET TECNICO APROBADO , E INSTITUIR LOS MEDIOS DE CONTROL IDONÉOQUE GARANTICEN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA OBRA; DEBIENDO DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORSE RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR CADA OBRA . (CONCLUSIONES 2,3 Y 4)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	AL GERENTE GENERAL REGIONAL: DISPONGA QUE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR, RESIDENTE Y DEMÁS PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTEMPLE EXPRESAMENTE LAS FUNCIONES A REALIZAR ENMARCADAS EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. (CONCLUSION N° 5)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

291-2012-1-L470 EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: "VERIFICACION DE DENUNCIA SOBRE APROBACIÓN DE INICIATIVA PRIVADA EN PROYECTO DE INVERSIÓN"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	1	AL PRESIDENT DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: PONER EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONCEJO REGIONAL DE AREQUIPA EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME. (CONCLUSIÓN N°1)	EN PROCESO
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL IMPLENMENTE EL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO ANEXO AL PRESENTE Y QUE FUE COMUNICADO CON OFICIO N° 013-2012-CG/ORAR-GRA DE 20 DE ABRIL DE 2012, PARA EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL. (CONCLUSIÓN N°1)	EN PROCESO
037-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA OBRA "AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD TIPO I-IV MICTRORED CHIVAY, CAYLLOMA - AREQUIPA"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	AL GERENTE GENERAL DISPONGA EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN SE IMPLEMENTEN MECANISMOS DE CONTROL QUE GARANTICEN QUE LAS RENDICIONES DE CUENTAS, EN OBSERVANCIA A LOS CONVENIOS SUSCRITOS, CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA QUE RESPALDE LOS GASTOS EFECTUADOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y QUE ESTOS SEAN RENDIDOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN LOS CONVENIOS. (CONCLUSION N° 1)	EN PROCESO
		3	AL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DISPONGA EN COORDINACIÓN CON LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTABLEZCA LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE OBRA SUPERVISORES PREVIO AL INICIO DE OBRA; DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE LA CORRELACIÓN ENTRE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS. . (CONCLUSIÓN N° 1)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

041-2013-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA – PERIODO 2012	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	7	AL GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GRA: QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SE ANALICE SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTA REGIONAL AREQUIPA "LA JOYA REGIÓN AREQUIPA I ETAPA TRAMO MODIFICACIÓN KM AL 19+ 500 REGIÓN AREQUIPA AL 31.DIC.2012. (CONCLUSIÓN 30)	NO APLICA
198-2013-CG/CRS-EE EJECUCION DE OBRAS Y PROCESOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL REGIÓN, ELABORE UNA DIRECTIVA INTERNA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL QUE ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL COMUNICADO N.º 002-2009-OSCE/PRE "RESUMEN EJECUTIVO A SER PUBLICADO" PUBLICADO EL 20 DE MARZO DE 2009, PREVIENDO A LA APROBACIÓN DE TODO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EL SUSTENTO DE SUS RESÚMENES EJECUTIVOS REFERIDAS A COTIZACIONES DEBAN ESTAR RESPALDADAS EN DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU REQUERIMIENTO DEBIDAMENTE FORMULADO CONFORME A LA NECESIDAD DE ESTABLECER EL MEJOR VALOR, QUE EN CASO DE SUMINISTRO DE BIENES PUESTOS EN LAS OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA CONSIDEREN PRESENTAR DISCRIMINADAMENTE LAS POSIBILIDADES DE SUMINISTRO DEL BIEN Y DE SU TRANSPORTE DE FORMA INDEPENDIENTE; ASÍ COMO LA INFORMACIÓN OBTENIDA DEL SEACE Y CUENTE CON LA OPINIÓN TÉCNICO LEGAL SOBRE SU PROCEDENCIA. (CONCLUSIONES 4 AL 6)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE LA SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTABLEZCA MECANISMOS DE REFERENCIAS O MECANISMOS CORRECTIVOS QUE GARANTICEN LA CORRECTA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	PROCESO



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			PÚBLICAS Y/O LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GRA, ESTABLECIENDO LOS ESTÁNDARES DE RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA COSTOS MAQUINARIA A UTILIZAR EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ENTIDAD (CONCLUSIÓN N° 3)	
009-2014-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CIRCUNVALACIÓN LA CÓRDOVA KM. 0+000 AL KM 3+000 PROVINCIA DE CAMANÁ - AREQUIPA"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	AL PRESIDENTE REGIONAL: DISPONGA LA EMISIÓN DE UN DOCUMENTO NORMATIVO QUE REGULE Y ESTABLEZCA LOS REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE; A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN DICHS CONVENIOS Y QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PACTADOS PREVIO ELLO A LOS DESEMBOLSOS A REALIZARSE, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA RENDICIÓN DE GASTOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA BENEFICIARIA. (CONCLUSIÓN N° 1).	IMPLEMENTADA
022-2014-2-5334 OTORGAMIENTO IRREGULAR DE BONIFICACIÓN DIFERENCIAL A FUNCIONARIOS DE LA UGEL NORTE	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL IMPARTA LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES A FIN QUE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN Y LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVAS LOCALES DE SU ÁMBITO, VERIFIQUEN LAS CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES DE DIVERSA ÍNDOLE, PREVIO ANÁLISIS DE LA NORMATIVA, DEBIENDO EFECTUAR DE SER EL CASO, LA CONSULTA A PRESUPUESTO PÚBLICO. (CONCLUSIONES N°s 1 Y 2)	NO APLICA
276-2014-3-0066 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -PLIEGO -PERIODO 2013	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	1	AL GERENTE GENERAL: COORDINE CON LAS DIFERENTES ÁREAS ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD, PARA QUE TODOS LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS EN UN EJERCICIO ECONÓMICO SE VEAN MATERIALIZADOS EN EL PRESUPUESTO A FIN DE QUE SE REALICEN LO MÁS AJUSTADA A LA REALIDAD Y EN FUNCIÓN A LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN. (CONCLUSIONES N° 1, 2, 3 Y 7)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	AL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE PATRIMONIO REALICE EL PLAN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS PARA CADA EJERCICIO A FIN DE CRUZAR LOS VALORES CON EL ÁREA CONTABLE. (CONCLUSIONES N°. 5)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	AL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO Y DE CONTABILIDAD IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS Y EFECTÚEN PERIÓDICAMENTE CONCILIACIONES DE SU INFORMACIÓN RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS QUE REALIZA LA ENTIDAD A FIN DE DETECTAR Y SUSTENTAR DIFERENCIAS. (CONCLUSIONES N°. 6)	NO APLICA
278-2014-3-0066 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA –SEDE CENTRAL – PERIODO 2013	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	1	AL GERENTE GENERAL: COORDINE CON LAS DIFERENTES ÁREAS ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD, PARA QUE TODOS LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS EN UN EJERCICIO ECONÓMICO SE VEAN MATERIALIZADOS EN EL PRESUPUESTO A FIN DE QUE SE REALICEN LO MÁS AJUSTADA A LA REALIDAD Y EN FUNCIÓN A LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN. (CONCLUSIONES N°. 1, 2 Y 5)	EN PROCESO
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	AL GERENTE GENERAL: DISPONGA QUE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE PATRIMONIO REALICE EL PLAN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS PARA CADA EJERCICIO A FIN DE CRUZAR LOS VALORES CON EL ÁREA CONTABLE. (CONCLUSIONES N°. 3)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	AL GERENTE GENERAL: DISPONGA QUE LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO Y DE CONTABILIDAD IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS Y EFECTÚEN PERIÓDICAMENTE CONCILIACIONES DE SU INFORMACIÓN RESPECTO A LA	NO APLICA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS QUE REALIZA LA ENTIDAD A FIN DE DETECTAR Y SUSTENTAR DIFERENCIAS. (CONCLUSIONES N°. 4)	
285-2014-3-0066 INFORME LARGO PLIEGO N° 443 – EJERCICIO 2013	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	A LA PRESIDENCIA: DISPONGA QUE LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL REALICE LAS COORDINACIONES CON LA JEFATURA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN A FIN QUE ADOPTEN LAS ACCIONES PRESUPUESTALES QUE CORRESPONDAN A FIN DE CONTAR CON SEGUROS PATRIMONIALES QUE COBERTUREN LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN 2 Y OTRO ASPECTO DE IMPORTANCIA N ° 7.4)	NO APLICABLE
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	A LA PRESIDENCIA DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL COORDINE CON LA JEFATURA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA VERIFICACIÓN EN FORMA PERIÓDICA DE LA INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD EJECUTORA CONSIDERANDO QUE ES LA RESPONSABLE DE LA CONSOLIDACIÓN DEL PLIEGO. (CONCLUSIÓN 3 Y OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA 7.5)	NO APLICA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	A LA PRESIDENCIA: DISPONGA QUE LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL REALICE LAS COORDINACIONES CON LA JEFATURA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE AL CIERRE DE CADA EJERCICIO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE SUSTENTE LA CONSOLIDACIÓN DEL PLIEGO Y TOMEN CONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA DE CADA UNIDAD EJECUTORA. (CONCLUSIÓN 4 Y OTRO ASPECTO DE IMPORTANCIA N ° 7.6)	NO APLICABLE



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

286-2014-3-0066 INFORME LARGO SEDE CENTRAL – EJERCICIO 2013	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	1	LA GERENCIA GENERAL REGIONAL: QUE LA JEFATURA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA QUE LA OFICINA DE CONTABILIDAD REALICE EL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE ESTÁN PENDIENTES DE ANÁLISIS, DE MANERA QUE SU PUEDA SABER QUÉ PARTIDAS FORMAN PARTE DE DICHA CUENTA SIGNIFICATIVA DEL BALANCE. (CONCLUSIÓN N° 1 Y OTROS ASPECTO DE IMPORTANCIA N° 7.5)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL: DISPONER QUE LA JEFATURA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL REALICE LA INSCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N° 2 Y OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA N° 7.6	EN PROCESO
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DISPONER QUE LA JEFATURA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, COORDINE CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA REALIZAR LA REGULARIZACIÓN RESPECTIVA. (CONCLUSIÓN N° 3 Y OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA N° 7.7)	IMPLEMENTADA
408-2014-1-L470 EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO MAJES SIGUAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA “INCREMENTO DE REMUNERACIÓN A FUNCIONARIO”	INFORME ESPECIAL	4	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL: DISPONER QUE TODA EMISIÓN DE ACTOS RESOLUTIVOS REFERIDOS A ASPECTOS PRESUPUESTALES, CUENTEN PREVIAMENTE CON LOS RESPECTIVOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES, LOS QUE DEBERÁN SER EMITIDOS EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA VIGENTE Y CONTANDO, DE SER EL CASO, CON LA OPINIÓN FAVORABLE DEL ENTE REGULADOR DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, ASIMISMO, QUE LAS ÁREAS COMPETENTES ENCARGADAS DE VISAR ESTAS RESOLUCIONES, VERIFIQUEN LA LEGALIDAD DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS (CONCLUSIÓN N.° 1)	IMPLEMENTADA
004-2015-2-534 EXAMEN ESPECIAL “LEGALIDAD DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONGA A LA GERENCIA REGIONAL LA EMISIÓN DE UN DOCUMENTO NORMATIVO DE GESTIÓN, EN EL QUE SE REGULE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y/O	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

AREQUIPA, LA DERRAMA MAGISTERIAL Y EL SUTEP			CONTRATOS EN LOS QUE SE COMPROMETA EL PATRIMONIO U OPERACIONES PROPIAS DE CUALQUIER ÓRGANO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, EL MISMO QUE DEBERÁ ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON DICTÁMENES PREVIOS DE LOS ÓRGANOS DE APOYO, ASESORAMIENTO, DE LÍNEA Y DE SER EL CASO DE LOS ENTES TÉCNICO NORMATIVOS SECTORIALES COMPETENTES, A FIN DE CAUTELAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DEL ESTADO Y ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES DE LEY	
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ESTABLECER MECANISMOS DE SUPERVISIÓN A FIN DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD TANTO EN LA ELABORACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, COMO EN EL OTORGAMIENTO DE VIABILIDAD A LOS MISMOS, EN OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ESTABLECER MECANISMOS DE SUPERVISIÓN A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE LA OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE SU OFICINA DE CONTABILIDAD, REALICEN LA CORRECCIÓN DE LOS REGISTROS REALIZADOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DEL PROYECTO	NO APLICA
007-2015-2-5334 EXAMEN ESPECIAL "INSTALACIÓN DE REDES DE DESAGUE Y	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	7	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL REQUIERA A LA	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA PERUARBO, CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA			GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, COMO UNIDAD FORMULADORA (SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN), LA FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS BÁSICOS Y/O PROCEDIMIENTOS INTERNOS QUE CAUTELEN EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE CADA EXPEDIENTE TÉCNICO, INDEPENDIEMENTE DE SU PROCEDENCIA, EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBIDAMENTE APROBADOS, QUE SE AJUSTEN A LAS NORMAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS APLICABLE, DEBIENDO PARA SU OBSERVANCIA DESIGNAR POR ESCRITO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE	
009-2015-2-5334 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "FAVORECIMIENTO EN LA CONTRATACION Y PAGO POR ALQUILER DE VOLQUETES"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA IMPARTA DIRECTIVAS EXPRESAS QUE ESTABLEZCAN CLARAMENTE LA OBLIGACIÓN PARA LOS RESIDENTES Y SUPERVISORES DE OBRA DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS QUE INGRESAN A LA OBRA; ASÍ COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, DEBIENDO REALIZARSE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR EL ÁREA USUARIA Y LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LOS PROCESOS SELECCIÓN, ASIMISMO EL INCUMPLIENDO DE LOS MISMOS DEBERÁ SER EXPRESADO EN LOS CUADERNOS DE OBRA BAJO RESPONSABILIDAD. (CONCLUSIÓN N.O 1 Y 2)	PENDIENTE
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y ASESORÍA LEGAL INSTAUREN LAS PAUTAS RECOMENDADAS EN EL PUNTO ANTERIOR COMO CLAUSULA OBLIGATORIA EN LOS CONTRATOS DE RESIDENTES Y SUPERVISORES Y/O EN EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES DE SER EL CASO. (CONCLUSIÓN N.º 1 Y 2)	PENDIENTE
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL Y ASESORÍA LEGAL EN	PENDIENTE



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N.º 237 Y 240 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DEBERÁ DISPONER SE COMUNIQUE DE LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL INCURRIDOS POR LOS CONTRATISTAS A&G MINERÍA SERVICIOS Y TRANSPORTES SRL Y JLCOIMBRA ERIL AL OSCE A EFECTOS QUE SE IMPONGAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. (CONCLUSIÓN N.º 1 Y 2)	
015-2015-3-0066 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS - PLIEGO	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	1	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA REALIZAR ANÁLISIS DETALLADO E INVENTARIO FÍSICO A LOS ACTIVOS FIJOS Y A LAS EXISTENCIAS.	NO APLICABLE
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA REALIZAR LA RESPECTIVA CONCILIACIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTAL QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS DIFERENCIAS.	NO APLICABLE
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA REALIZAR EL ANALISIS DETALLADO DE LAS CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO	PENDIENTE
016-2015-3-0066 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS - SEDE CENTRAL	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	1	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA REALIZAR ANÁLISIS DETALLADO E INVENTARIO FÍSICO A LOS ACTIVOS FIJOS Y A LAS EXISTENCIAS	PENDIENTE
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA REALIZAR LA RESPECTIVA CONCILIACIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTAL QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS DIFERENCIAS.	PENDIENTE
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LAS CUENTAS DE PASIVO.	PENDIENTE
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA SUSTENTAR CON DOCUMENTACIÓN LEGAL LOS TERRENOS Y EDIFICACIONES QUE FORMAN PARTE DEL ACTIVO.	PENDIENTE
017-2015-3-0066 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA REALIZAR LA RESPECTIVA CONCILIACIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTAL QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS DIFERENCIAS.	PENDIENTE



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO.	PENDIENTE
018-2015-3-0066 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS - EDUCACION AREQUIPA NORTE	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	1	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA REALIZAR ANÁLISIS DETALLADO E INVENTARIO FÍSICO A LOS ACTIVOS FIJOS.	PENDIENTE
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA REALIZAR LA RESPECTIVA CONCILIACIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTAL QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS DIFERENCIAS.	PENDIENTE
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA REGULARIZAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE Y SU INCORPORACIÓN A LOS ACTIVOS DE LA ENTIDAD.	PENDIENTE
019-2015-3-0066 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS - PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	1	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA REALIZAR ANÁLISIS DETALLADO E INVENTARIO FÍSICO A LOS ACTIVOS FIJOS.	PENDIENTE
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA REALIZAR LA RESPECTIVA CONCILIACIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTAL QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS DIFERENCIAS..	PENDIENTE
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA ANALIZAR LA CUENTA POR COBRAR GTS MAJES PARA EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE RECLASIFICACIÓN DE TAL MANERA QUE TENGA UNA ADECUADA PRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.	PENDIENTE
043-2015-2-5334 "OMISIÓN DE COBRO DE PENALIDADES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA OBRA Y DEFICIENCIAS EN LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, ASÍ COMO EN LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, DEVINO EN UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/. 59 303.72"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	A LA GOBERNADORA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONGA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL SE ESTABLEZCA LINEAMIENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE ASEGURE QUE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS SEAN REVISADOS POR UN ÁREA TÉCNICA COMPETENTE Y APROBADOS POR EL ENTE CORRESPONDIENTE, CONDICIÓN QUE DEBERÁ FORMAR PARTE DE LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO. (CONCLUSIÓN N° 2)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	<p>A LA GOBERNADORA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONGA QUE LA GERENCIA GENERAL A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ADOpte LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL INICIO DE LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN, ESTABLECIENDO PARA TAL EFECTO UN CRONOGRAMA DE LIQUIDACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 3)</p>	EN PROCESO
44-2015-2-5334 CONVENIO DE EJECUCION DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL550 SECTOR COPORAQUE CHIVAY	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	1	<p>A LA GOBERNADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS QUE CAUTELEN EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL PACTADO EN LOS CONVENIOS CELEBRADOS BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE PLIEGOS PRESUPUESTARIOS, QUE PERMITAN MINIMIZAR LOS RIESGOS DE INEJECUCIONES Y/O DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS, A FIN DE OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS DEL ESTADO Y CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN MEDIANTE LA VALORACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:</p> <p>1.1 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES CON LAS QUE EL GOBIERNO REGIONAL CELEBRÓ CONVENIOS BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA FINANCIERA A FIN DE VIABILIZAR LA TRAMITACIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS BAJO ESTA MODALIDAD.</p> <p>1.2 EVALUACIÓN DE LA RAZONABILIDAD DEL SUSTENTO TÉCNICO - FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA FINANCIERA, ASÍ COMO LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PROPUESTOS PARA SU EJECUCIÓN.</p> <p>1.3 ESTABLECER, PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DEVENIDOS DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, A FIN DE COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.</p>	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			<p>1.4 ESTABLECER, PROCEDIMIENTOS A FIN DE DETERMINAR PROTOCOLOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS OFICINAS ENCARGADAS DE EFECTUAR EL MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE PLIEGOS PRESUPUESTARIOS.</p> <p>1.5 ESTABLECER, PROCEDIMIENTOS A FIN DE DETERMINAR PLAZOS, FORMA, OFICINA RESPONSABLE DE SU VERIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO – FINANCIERA QUE DEBEN EFECTUAR LAS ENTIDADES RECEPTORAS, ELLO ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE PRESUPUESTO.(CONCLUSIONES N.° 1, 2 Y 3).</p>	
<p>063-2015-2-5334 DISTRIBUCIÓN DE DONACIONES EN LUGAR DE ÚTILES DE ASEO ADQUIRIDOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA"</p>	<p>INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)</p>	<p>5</p>	<p>A LA GOBERNADORA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER LA DELIMITACIÓN DE LOS ALCANCES, CONFORMACIÓN, VIGENCIA Y FUNCIONES DE COMITÉS DE APOYO COMO EL COMITÉ DE DAMAS VOLUNTARIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, REGULANDO SUS NIVELES DE RESPONSABILIDAD, FORMA DE VINCULACIÓN CON LA ENTIDAD, FORMA DE ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES Y NIVELES DE RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLEN FUNCIONES EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA. (CONCLUSIÓN N.° 1)</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>
<p>065-2015-2-5334 "UNIDAD VEHICULAR OFICIAL ES EMPLEADA CON FINES AJENOS AL SERVICIO ASIGNADO"</p>	<p>INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)</p>	<p>3</p>	<p>A LA GOBERNACIÓN REGIONAL: DISPONER, SE ELABOREN LINEAMIENTOS ORIENTADOS A ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL QUE GARANTICEN EL USO IDÓNEO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS TANTO PARA LOS CONDUCTORES COMO PARA EL PERSONAL ENCARGADO DEL CONTROL DEL INGRESO Y SALIDA DE ESTOS. (CONCLUSIÓN N° 1)</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	A LA GOBERNACIÓN REGIONAL: DISPONER, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO EFECTÚEN VISITAS INOPINADAS A LAS INSTALACIONES DEL GRA A FIN DE COTEJAR, VERIFICAR QUE TODAS LAS UNIDADES VEHICULARES PERNOCTEN EN LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N°1)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	A LA GOBERNACIÓN REGIONAL: DISPONER LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS QUE CAUTELEN QUE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN ASIGNADOS A LOS FUNCIONARIOS SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y DENTRO DE LA JORNADA LABORAL, A FIN DE OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS DEL ESTADO. (CONCLUSIÓN N° 2)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	A LA GOBERNACIÓN REGIONAL: DISPONER QUE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL QUE PREVENGAN LA ADULTERACIÓN DE LOS REGISTROS DE LA ENTIDAD, ESTABLECIENDO RESPONSABILIDADES Y SANCIONES PARA LOS SERVIDORES O FUNCIONARIOS QUE INTRODUCAN TEXTOS, EFECTÚEN ENMENDADURAS O AÑADIDURAS EN LOS REGISTROS ELABORADOS POR LA ENTIDAD. DEBIENDO ESTABLECER ADEMÁS LA OBLIGATORIEDAD DE DEJAR CONSTANCIA TANTO DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS COMO DE LA CAUSA QUE LA GENERÓ. (CONCLUSIÓN N° 3)	PENDIENTE
067-2015-2-5334 A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER A LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL HOSPITAL EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE LOGÍSTICA, EFECTÚE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES BÁSICAS Y ESPECÍFICAS DESCRITAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, A NIVEL DE CARGO O PUESTO DE TRABAJO DE LOS	EN PROCESO



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE LABORAN EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES, A FIN DE GARANTIZAR LA CONCORDANCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN EL MOF Y LAS FUNCIONES DESARROLLADAS POR LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS PROPUESTOS POR EL HOSPITAL. (CONCLUSIONES N.ºS 1, 2 Y 3)	
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLEZCA LINEAMIENTOS A FIN QUE SE EFECTÚE EL CONTROL DE LA CORRECTA DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR, TANTO MÁS SI SE TRATA DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO; ASÍ COMO ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN EFECTUAR DE MANERA IDÓNEA LA CONFORMIDAD EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN ESPECIAL EN LA QUE SE REQUIERA UNA OPINIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO. (CONCLUSIONES N.ºS 1 Y 2)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	7	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA EMITA DIRECTIVAS Y LINEAMIENTOS INTERNOS QUE INSTRUMENTEN PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS QUE COBERTUREN LOS ASPECTOS NO REGULADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTA OFICINA, DESDE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, HASTA LA CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ESPECIFICANDO EL ROL DE CADA UNIDAD CONFORMANTE DEL MISMO, DE LAS ÁREAS USARIAS, ASESORES Y/O PERSONAL TÉCNICO, REQUERIMIENTOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA DE LAS ADQUISICIONES Y EN FUNCIÓN A LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN VIGENTES ESTO ES EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES. (CONCLUSIONES N.ºS 1, 2 Y 3)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLEZCA	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL SUB ALMACÉN DE ALIMENTOS, A FIN QUE SE EFECTÚE UN ESTRICTO CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LA RECEPCIÓN (CUYAS GUÍAS DE REMISIÓN REMITENTE CUENTEN CON INFORMACIÓN COMPLETA EN OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE COMPROBANTES DE PAGO), ALMACENAMIENTO (UTILIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS), DISTRIBUCIÓN (UTILIZACIÓN DE FORMATOS PRE NUMERADOS Y AUTORIZADOS POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE) Y TRÁNSITO AL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y COCINA (FORMATOS SUSCRITOS POR QUIEN SOLICITA Y QUIEN RECIBE); ENFATIZANDO EL USO OBLIGATORIO DE KARDEX Y/O TARJETAS DE CONTROL BIN CARD EN CADA ÁREA Y SU ACTUALIZACIÓN PERMANENTE. (CONCLUSIÓN N.º 3)	
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	9	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER A LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL HOSPITAL EN COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS, ELABORE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, MAPRO EN ESTRECHA VINCULACIÓN CON EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y DEMÁS DISPOSITIVOS ADMINISTRATIVOS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL EL CUAL SERVIRÁ DE ELEMENTO DE ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE RACIONALIZACIÓN. (CONCLUSIONES N.ºS 4 Y 6)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	11	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE LOS LIBROS DE REGISTRO DOCUMENTARIO INTERNO ADMINISTRATIVOS O ASISTENCIALES SE ENCUENTREN CERTIFICADOS PREVIO A SU USO POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ORGÁNICA RESPECTIVA QUE AUTORIZA EL INICIO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE EN CUANTO A LA REMUNERACIÓN QUE REDUZCA LOS RIESGOS DE ADULTERACIÓN Y/O SUSTRACCIÓN. (CONCLUSIÓN N.º 7)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	12	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GERENCIA	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			REGIONAL DE SALUD DISPONGAN LA REMISIÓN DE LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN CONFORME A LAS NORMAS EN MATERIA DE ARCHIVÍSTICA, PRIORIZANDO LA CUSTODIA DE AQUELLA RELACIONADA A ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS PRESUPUESTALES. (CONCLUSIÓN N.º 8)	
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	13	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER LA EMISIÓN DE UN PROCEDIMIENTO, LINEAMIENTO O DIRECTIVA INTERNA QUE REGULE EL TRÁNSITO EN EL PROVISIONAMIENTO AL ÁREA DE DESPENSA DE COCINA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DESDE EL SUB ALMACÉN DE ALIMENTOS, DISPONIÉNDOSE UNA MODIFICACIÓN DE LOS FORMATOS QUE CERTIFIQUEN LA CANTIDAD, CALIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS ALIMENTICIOS, ASÍ COMO SU PRE NUMERACIÓN Y FIRMA QUE REDUZCA LOS RIESGOS DE ADULTERACIÓN Y/O SUSTRACCIÓN. ASIMISMO, DISPONGA QUE SE IMPLEMENTE LOS CONTROLES REFERIDOS A TARJETAS DE CONTROL VISIBLE, KÁRDEX Y/O BINCARD DE ÉSTE ÚLTIMO. (CONCLUSIÓN N.º 10)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	14	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE LA EJECUCIÓN DE FONDOS CON CARGO A PRESUPUESTO PARA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS, SEAN EJECUTADOS EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES ATENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. (CONCLUSIÓN N.º 11)	IMPLEMENTADA
070-2015-2-5334 A LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS DENUNCIADAS CONTRA LA SEDE CENTRAL	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, LA REVISIÓN DE LA VIGENCIA DE LA OPORTUNIDAD Y PLAZOS DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL, CAUTELANDO QUE LOS MISMOS SEAN ADECUADOS A LOS PLAZOS INSTITUIDOS EN	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			LAS NORMAS DE CARÁCTER NACIONAL. (CONCLUSIÓN N.º 4)	
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	7	A LA GOBERNADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL INTERNO QUE GARANTICEN QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS VINCULADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES, DEN CUMPLIMIENTO ESTRICTO NO SOLO A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES SINO A LAS DIRECTIVAS INTERNAS VIGENTES, APROBADAS PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, HACIENDO ESPECIAL INCIDENCIA EN NO INCURRIR EN CONTRATACIONES DIRECTAS CUANDO NO CORRESPONDAN Y VELANDO POR ESTABLECER LAS CONDICIONES CONTRACTUALES MÁS FAVORABLES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA. (CONCLUSIONES N.ºS 1 AL 7)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	A LA GOBERNADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS Y/ DIRECTIVAS PARA EFECTOS QUE TANTO LOS RESIDENTES Y SUPERVISORES DE OBRAS DEBAN COORDINAR Y VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASIMISMO VERIFICAR IN SITU LA ENTREGA DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEJANDO CONSTANCIA DE ELLO EN LOS DOCUMENTOS DE OBRA CORRESPONDIENTES, A FIN DE VELAR POR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO. (CONCLUSIÓN N.º 2)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	9	A LA GOBERNADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, EN UN PLAZO PERENTORIO PROPONGAN Y GESTIONEN LA MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA N.º 019-2011-GRA/OPDI <i>"NORMAS PARA EL MANEJO DE ALMACENES PERIFÉRICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE</i>	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			<p>AREQUIPA", INCLUYENDO QUE LOS ADMINISTRADORES DE OBRA Y LOS RESPONSABLES DE LOS ALMACENES PERIFÉRICOS, UNA VEZ TERMINADA LA OBRA O PARALIZADA CADA ETAPA CONSTRUCTIVA DE LA MISMA, ALCANCEN EL <i>INVENTARIO DE SALDOS FÍSICOS DE LAS EXISTENCIAS EN OBRA</i> AL RESIDENTE DE OBRA CON COPIA AL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN DE AMBAS ÁREAS, PROCEDAN A SU INTERNAMIENTO OPORTUNO. (CONCLUSIONES N.ºS 5 Y 6)</p>	
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	10	<p>A LA GOBERNADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE SE IMPULSE LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A NIVEL DE LA SEDE PRESIDENCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, EN BASE AL PROGRAMA PILOTO TRABAJADO A NIVEL DEL ÁREA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO, CAUTELANDO COBERTURAR LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS EN FUNCIÓN A LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO ADVERTIDOS EN EL PRESENTE INFORME. (CONCLUSIONES N.ºS 8 AL 13)</p>	PENDIENTE
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	11	<p>A LA GOBERNADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A TRAVÉS DE LAS JEFATURAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE LAS SUBGERENCIAS A SU CARGO, ASÍ COMO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES OPI ESTABLEZCAN BAJO RESPONSABILIDAD, LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA QUE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN SE DESARROLLEN DENTRO DE LOS CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS, BAJO LOS PARÁMETROS APROBADOS EN LA VIABILIDAD, ASÍ COMO UN CRONOGRAMA DE CONTROL DE PLAZOS DE EJECUCIÓN. (CONCLUSIÓN N.º 13)</p>	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

132-2015-CGGAES-EE "CONCESIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA REGIONAL AREQUIPA-LA JOYA"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DISEÑAR Y ESTABLECER LINEAMIENTOS QUE PERMITAN UNA EFICIENTE CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE INICIATIVA PRIVADA CONVOCADOS POR LA ENTIDAD Y EL CONTROL CORRESPONDIENTE, CUYOS PROCEDIMIENTOS SE ENMARQUEN EN LA NORMATIVA DE CONCESIONES VIGENTE, GARANTIZANDO SI LA CORRECTA Y TRANSPARENTE EJECUCIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS. (CONCLUSIÓN N.0 1).	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	AL TITULAR DE LA ENTIDAD DISPONER QUE SE CUMPLA, EN ESTRICTO, LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N.º 012-2010-GRA/OPDI, "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA", A FIN DE EVITAR DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DESDE SU REQUERIMIENTO HASTA SU RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD. CONCLUSIONES (N.OS 2 Y 3).	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	10	AL TITULAR DE LA ENTIDAD DISPONER QUE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y LA SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOLICITEN, OPORTUNAMENTE, LA CONTRATACIÓN DE EVALUADORES PARA LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN (CONTRATADOS A TERCEROS), RESPECTIVAMENTE, ADJUNTANDO SUS RESPECTIVOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, A FIN DE QUE DICHA EVALUACIÓN SE EFECTÚE EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES QUE FORMULEN DICHOS ESTUDIOS Y SE EVITE AMPLIACIONES DE PLAZO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD. (CONCLUSIONES N.OS ,5 Y 6).	IMPLEMENTADA
421-2015-CGCRS-EE EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	A LA GOBERNADORA REGIONAL CAUTELE EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

"ADQUISICIÓN EXONERADA DE COMBUSTIBLE POR CAUSAL DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA"			RECOMENDACIONES CONSIGNADAS EN EL MEMORANDO DE CONTROL INTERNO ANEXADO AL PRESENTE Y COMUNICADO CON EL OFICIO N° 042-2015-CG/CRS/EE-GRA DE 4 DE MAYO DE 2015, PARA EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL. (CONCLUSIÓN N° 2).	
814-2015-CG/CRS-AC "CONCESION DE SERVICIOS, EN EL IREN SUR, A LA EMPRESA ONCOSERV INC"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	AL TITULAR DE LA ENTIDAD SE ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE REALICE EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS CONSTRUCCIONES DEL IREN SUR. (CONCLUSIÓN N.° 1)	EN PROCESO
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	AL TITULAR DE LA ENTIDAD EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA, ASÍ COMO, CON LA TRAMITACIÓN Y EVALUACIÓN DE INICIATIVAS (CONCLUSIONES N.° 2, 3 Y 4)	IMPLEMENTADA
891-2015-CG/CRS-AC "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE TIERRA ENTRE LOS CERROS YANAORCO Y PALTAORCO EN POLOBAYA AREQUIPA"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	7	A LA GOBERNADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE LA GERENCIA DE AUTODEMA ADOPTÉ LAS ACCIONES INMEDIATAS RESPECTO AL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS COMPUERTAS, CON EL FIN DE EVITAR RIESGOS COLATERALES LOS CUALES GENERARÍAN LA PÉRDIDA TOTAL DEL MONTO INVERTIDO.(CONCLUSIÓN N.° 3)	NO APLICABLE
30-2016-2-5334 "CUENTA EMBARGADA DE CAPTACIONES DE INSTITUCIONES DEL SECTOR EDUCACIÓN"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	A LA SEÑORITA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS QUE PERMITAN LA VERIFICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO – CUT, DENTRO DE LAS DE 24 HORAS SIGUIENTES A SU PERCEPCIÓN. (CONCLUSIÓN N.° 1)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	A LA SEÑORITA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER A LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, LA REVISIÓN DE LOS	EN PROCESO



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			CONVENIOS CELEBRADOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN Y LA IGLESIA CATÓLICA, A FIN DE ESTABLECER PROCEDIMIENTOS QUE REGULEN LAS CONDICIONES PACTADAS A FIN DE INSTRUMENTARLOS CONFORME A LEY. (CONCLUSIÓN N.º 2)	
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	7	A LA SEÑORITA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EVALÚEN LOS INGRESOS DE LOS RDR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A FIN DE ESTABLECER VÁLIDAMENTE SU INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA GREA FIN DE SINCERAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA. (CONCLUSIÓN N.º 2)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	A LA SEÑORITA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GREA EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS EN CONCORDANCIA A LAS NORMAS GENERALES DE ARCHIVO, QUE ASEGUREN LA CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTARIO QUE SE ENCUENTRA EN LA SEDE DE LA GREA. (CONCLUSIÓN N.O 3)	IMPLEMENTADA
34-2016-2-5334 "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y EMBAJADA DE FRANCIA EN EL PERÚ"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	A LA SEÑORITA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA METODOLOGÍA DE COSTO EFECTIVIDAD, LA SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, BAJO RESPONSABILIDAD EVALÚE QUE LOS INDICADORES DE EFECTIVIDAD RESPONDAN A LA CANTIDAD DE POBLACIÓN BENEFICIARIA, DEBIENDO EMITIR AL EFECTO UN FORMATO INTERNO ADICIONAL DE VALIDACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALMENTE RENTABLES. (CONCLUSIÓN N.º 1)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	9	A LA SEÑORITA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE LA SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CUMPLA CON TRAMITAR LOS PROYECTOS DE PERFIL Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE NO INCLUSIÓN DENTRO DE SUS COMPONENTES, DE ACTIVIDADES RUTINARIAS TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO. (CONCLUSIÓN N.º 1)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	10	A LA SEÑORITA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, EN BASE A LA NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA VIGENTE, EFECTÚE UNA VALORIZACIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTALES GENERADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LOS JÓVENES DEL DISTRITO DE AREQUIPA – AREQUIPA" EN LA FASE DE PRE INVERSIÓN A FIN DE QUE SEA LIQUIDADO POR EL PAREA COMPETENTE. (CONCLUSIÓN N.º 1)	PROCESO
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	11	A LA SEÑORITA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, VERIFIQUE QUE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LAS CARRERAS PROFESIONALES DE SALUD Y QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA ENTIDAD CUENTEN CON LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN DE TÉRMINO DEL SERUMS EXPEDIDA POR LA ENTIDAD COMPETENTE. (DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO)	IMPLEMENTADA
38-2016-2-5334 "OTORGAMIENTO DE MAESTRIAS MEDIANTE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA DERRAMA MAGISTERIAL"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	A LA SEÑORITA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE TANTO OFICINA DE OPDI Y ASESORÍA LEGAL, ELABOREN LINEAMIENTOS, A FIN DE CAUTELAR LA LEGALIDAD EN USO DE LOS RECURSOS DEL ESTADO, ELLO EN LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, DEBIENDO	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			ESTABLECER COMO REQUISITO SINE QUA NON LA OPINIÓN TÉCNICAS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS. (CONCLUSIONES N.OS 1 Y 2)	
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	A LA SEÑORITA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONGA A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL IMPLEMENTE LINEAMIENTOS QUE COADYUVEN A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LEGAJOS PERSONALES DEL PERSONAL QUE LABORAN EN EL PLIEGO, A FIN DE PREVENIR RIESGOS EN LA CONFIABILIDAD, VERACIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA INFORMACIÓN DE LOS DOCENTES. (DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N.º 1).	IMPLEMENTADA
51-2016-2-5334 "GESTIÓN Y AUTORIZACIONES PARA PRESTAR SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE PERSONAS A NIVEL INTERPROVINCIAL"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, LA REVISIÓN DE LOS LEGAJOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA DESIGNADO, EN FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, A FIN DE IDENTIFICAR Y CORREGIR CUALQUIER CONTRAVENCIÓN NORMATIVA RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS INTERNAS A FIN DE INSTRUMENTARLOS CONFORME A LEY. (CONCLUSIÓN N.º 2)	PENDIENTE
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	7	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER A LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS INTERNAS, A FIN DE INSTRUMENTARLOS CONFORME A LEY. (CONCLUSIÓN N.º 2)	PENDIENTE
62-2016-2-5334 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE COSER INDUSTRIAL QUE NO CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL ÁREA USUARIA"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTES, QUE LOS RESPONSABLES DE DAR LA CONFORMIDAD INDICADOS EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, IMPLEMENTEN CONTROLES QUE PERMITAN VERIFICAR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, DEBIENDO REALIZAR LAS PRUEBAS QUE FUERAN NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS	PENDIENTE



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES. (CONCLUSIÓN N.º 1)	
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL INSTRUMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A NIVEL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA QUE GARANTICEN LA ADECUADA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N.º 2)	PENDIENTE
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	7	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, REALICE ACCIONES ORIENTADAS A MONITOREAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS EFECTUADOS POR LAS MUNICIPALIDADES BENEFICIADAS, A FIN DE CAUTELAR LOS RECURSOS DEL ESTADO. (CONCLUSIÓN N.º 3)	PENDIENTE
65-2016-2-5334 "PROCESO DE RENDICIÓN DE VIÁTICOS EN EL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	A LA GOBERNADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES, EFECTÚEN LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL IREN - SUR EN ESTRECHA VINCULACIÓN CON EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y DEMÁS DISPOSITIVOS ADMINISTRATIVOS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR IREN-SUR. (CONCLUSIÓN N.O 2)	EN PROCESO
68-2016-2-5334 "CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER Y CAUTELAR LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE	PENDIENTE



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

ADMINISTRATIVO EN LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN"			IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA QUE MINIMICE LOS RIESGOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, CONTROL DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SUSTENTA, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍA GARANTIZANDO EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIONES N.OS 1, 2, 3, 4 Y 5)	
050-2016-3-0168 AUDITORIA FINANCIERA AL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA "PLIEGO GOREA – DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES"	DICTAMEN	1	LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DEBE PREPARAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA LA SUPERACIÓN DE ESTE ASUNTO TAN IMPORTANTE EN HORIZONTE DE TIEMPO REAL EN QUE PUEDA REALIZARSE TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE REQUIERE ESTE TEMA.. ASIMISMO, COMO RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN FÍSICA SE DEBEN REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES NECESARIOS PARA UNA REPRESENTACIÓN FIEL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	PENDIENTE
	DICTAMEN	2	AL NO CONTAR LA ENTIDAD CON EL SUSTENTO ADECUADO DE LOS VALORES ORIGINALES DE LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, ES RECOMENDABLE QUE SE REALICE UNA VALUACIÓN SUSTENTADA EN TASACIONES REALIZADAS POR TASADORES INDEPENDIENTES. ASIMISMO, SE DEBEN REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES PARA REGULARIZAR EL REGISTRO DUPLICADO REALIZADO EN EL AÑO 2015.	PENDIENTE
	DICTAMEN	3	LA UNIDAD DE CONTABILIDAD EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DEBEN REALIZAR UNA ANÁLISIS DE LOS IMPORTES QUE SE PRESENTAN COMO ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR LOS IMPORTES QUE CORRESPONDEN A OBRAS YA EJECUTADAS, LOS CUALES DEBEN SER INCORPORADOS AL COSTO DE LA OBRA, LOS IMPORTES QUE CORRESPONDEN A PROYECTOS DECLARADOS NO VIABLES O QUE NO SE EJECUTARÁN DEBEN RECONOCERSE COMO GASTOS, Y LOS IMPORTES QUE	PENDIENTE



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			CORRESPONDEN A LOS PROYECTOS QUE SI SE EJECUTARAN Y QUE POR CONSIGUIENTE SE DEBEN MANTENER COMO ACTIVOS.	
	DICTAMEN	5	DEBIDO A QUE LAS OBLIGACIONES PENSIONARIAS SON REGISTRADAS EN BASE A UNA METODOLOGÍA APROBADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA QUE PERMITE RECONOCER EL PASIVO EN UN PERÍODO MEDIO CALCULADO POR LA ONP EN EL AÑO 2007, ES RECOMENDABLE QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DESDE SU APROBACIÓN, ES DECIR DESDE EL AÑO 2003, ASIMISMO SE DEBE CONTAR COMO SUSTENTO CON LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DESDE DICHO PERÍODO.	PENDIENTE
	DICTAMEN	7	SE RECOMIENDA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN REALICE UNA MODIFICACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II CONSIDERANDO LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN, CONTRATO DE PRÉSTAMO, CONTRATO DE TRASPASO DE FONDOS Y EL CONTRATO DE FIDEICOMISO; ASIMISMO, SE REALICEN LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES ASIMISMO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DEBE REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS AL FIDEICOMISO CREADO PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO. EL TRATAMIENTO CONTABLE SEGUIDO PARA REGISTRAR FINANCIERAMENTE LOS APORTES E INVERSIÓN DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II, NO ES EL ADECUADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE INFORME, POR LO QUE GENERARÁ UNA CALIFICACIÓN EN NUESTRO DICTAMEN FINANCIERO DE AUDITORIA.	PENDIENTE
		8	LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEBE DISPONER A QUIEN CORRESPONDE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE VACACIONES Y DE MANERA MENSUAL DEBE DE REPORTAR AL ÁREA CONTABLE LAS VACACIONES DEVENGADAS A DICHA FECHA,	



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

	DICTAMEN		PARA SU REGISTRO CONTABLE. ASIMISMO, DEBE EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DEL CONCEPTO DE VACACIONES EN EL SISTEMA, QUE SE DECLARE ADECUADAMENTE EN EL PLAME EL CONCEPTO DE VACACIONES Y QUE CUENTE CON DOCUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS.	PENDIENTE
053-2016-3-168 AUDITORIA FINANCIERA AL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA "GOREA SEDE CENTRAL - REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS"	DICTAMEN	1	LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DEBE PREPARAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA LA SUPERACIÓN DE ESTE ASUNTO TAN IMPORTANTE EN HORIZONTE DE TIEMPO REAL EN QUE PUEDA REALIZARSE TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE REQUIERE ESTE TEMA.. ASIMISMO, COMO RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN FÍSICA SE DEBEN REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES NECESARIOS PARA UNA REPRESENTACIÓN FIEL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. ASIMISMO, AL NO CONTAR LA ENTIDAD CON EL SUSTENTO DE LOS VALORES ORIGINALES DE LOS INMUEBLES EN NO RESIDENCIALES, ES RECOMENDABLE QUE LA REVALUACIÓN SE SUSTENTE EN TASACIONES REALIZADAS POR PERITOS INDEPENDIENTES COMO LO ESTABLECE LA DIRECTIVA EN MENCIÓN.	PENDIENTE
		2	LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEBE PRIORIZAR Y DESIGNAR PERSONAL IDÓNEO PARA EL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS CONTABLES ENTRE ELLAS LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS PENDIENTES DE RECIBIR Y/O DISTRIBUIR AL CIERRE DE CADA PERÍODO QUE PERMITA SUSTENTAR ADECUADAMENTE LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	PENDIENTE
	DICTAMEN	3	LA UNIDAD DE CONTABILIDAD EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DEBEN REALIZAR UNA ANÁLISIS DE LOS IMPORTES QUE SE PRESENTAN COMO ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR LOS IMPORTES QUE CORRESPONDEN A OBRAS YA EJECUTADAS, LOS CUALES DEBEN SER INCORPORADOS AL COSTO DE LA OBRA, LOS IMPORTES QUE CORRESPONDEN A PROYECTOS DECLARADOS NO VIABLES O QUE NO SE EJECUTARÁN DEBEN RECONOCERSE COMO GASTOS, Y LOS IMPORTES QUE	PENDIENTE



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			CORRESPONDEN A LOS PROYECTOS QUE SI SE EJECUTARAN Y QUE POR CONSIGUIENTE SE DEBEN MANTENER COMO ACTIVOS.	
146-2016-3UNIDAD EJECUTORA 300 – DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL POR EL PERIODO 2015	DICTAMEN	1	LA DIRECCIÓN GENERAL DEBE DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PARA SUPERAR LAS CALIFICACIONES DE LAS AUDITORIAS DE AÑOS PASADOS (ASPECTO DE IMPORTANCIA 2.1)	PENDIENTE
	DICATAMEN	3	CON OFICIO N.º 872-2016-GRA/GGR DE 28 DE OCTUBRE DE 2016 EL GERENTE GENERAL REGIONAL ALCANZA INFORME N.º 36-2016-GRA-GREA-D DE 19 DE OCTUBRE DE 2016 DEL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN INDICANDO QUE LA OFICINA DE TESORERÍA DIO Estricto cumplimiento a lo estipulado en la Directiva N.º 20-2009-GRA/GRE-OAD-ABASTECIMIENTO, DIRECTIVA N.º 11-2012-GRA/GREA-OAD Y LA DIRECTIVA N.º 5-2015-GRA/OPDI, ASIMISMO LA OFICINA DE TESORERÍA EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA VIGENTE PROCEDÍO A INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN CON LOS INFORMES N.º 048, 104, 182, 183, 188, 189, 190, 191, 194, 204, 202, 235 Y 260, AUN QUEDANDO PENDIENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA DE VISTICOS Y LA DIRECTIVA DE ADMINISTRACIÓN.	EN PROCESO
156-2016-CG/GAES-AC ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL PROYECO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE LA VIA INTERCONECTORA ENTRE LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES, ALTO SELVA ALEGRE, YANAHUARA, CAYMA Y CERRO COLORADO"	DICTAMEN	1	REMITIR EL PRESENTE INFORME CON TODOS SUS RECAUDOS Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES, AL ÓRGANO INSTRUCTOR COMPETENTE, PARA FINES DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, RESPECTO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SEÑALADOS EN EL PRESENTE INFORME. (CONCLUSIONES N.º 1, 2, 3, 4 Y 5)	IMPLEMENTADA
	DICTAMEN	2	PONER DE CONOCIMIENTO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA ENCARGADA DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA QUE INICIE LAS ACCIONES	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			LEGALES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SEÑALADOS EN LAS OBSERVACIONES 1, 2, 3, 4 Y 5 (CONCLUSIONES N.° 1, 2, 3, 4 Y 5)	
	DICTAMEN	5	AL TITULAR DE LA ENTIDAD EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, Y LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DISEÑAR E IMPLEMENTAR DOCUMENTOS DE GESTIÓN, LINEAMIENTOS Y DIRECTIVAS INTERNAS Y/O DISPOSICIONES INTERNAS QUE REGULEN EL PROCESO EXPROPIATORIO DE BIENES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. (DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N.° 1)	IMPLEMENTADA
275-2016-CG/OPER-AC PROCESO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL PROYECTO	DICTAMEN	6	DISPONER EN NORMATIVA INTERNA QUE LOS PROFESIONALES DE LA ÁREAS QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTÉN CAPACITADOS EN LAS NORMAS DE CONTRATACIONES VIGENTES, A EFECTO DE EJERCER LAS FUNCIONES ASIGNADAS (CONCLUSIONES N.° 1, 2, 3, 4, 5, Y 6)	IMPLEMENTADA
CONSTRUCCIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA REGIONAL AREQUIPA - LA JOYA; Y UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE UTILIDADES MINERAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA"		7	DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE LAS DIFERENTES ETAPAS DE LAS CONTRATACIONES (BIENES, SERVICIOS Y OBRA), DESDE LOS ACTOS PREPARATORIOS HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, ACORDE A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DETERMINANDO LAS COMPETENCIAS PARA CADA UNO DE LOS ACTORES EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS. (CONCLUSIONES N.° 1, 2, 3, 4, 5, Y 6)	PENDIENTE
	DICTAMEN	8	INSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA INTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA ENTIDAD, ASIMISMO, FORTALECER LOS LINEAMIENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN, INTERNAMIENTO Y EGRESO DE LOS ALMACENES, ASIGNANDO FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA LAS ÁREAS QUE INTERVIENEN EN	PENDIENTE



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

			DICHOS PROCESOS DE LA REFERIDA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA. (CONCLUSIONES N.° 1, 2, 3, 4, 5, Y 6)	
	DICTAMEN	9	DISPONER LA EMISIÓN DE NORMATIVA INTERNA QUE REGULE EL MANEJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A TRAVÉS DE SUS CUENTAS BANCARIAS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, ESTABLECIENDO ENTRE OTROS, EL TIPO DE RECURSO, ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS, PRECISIONES SOBRE LOS RECURSOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN RESTRINGIDOS POR SU NATURALEZA Y/O TEMPORALIDAD, A FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SEGÚN SU AUTORIZACIÓN DE GASTO, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA PRESUPUESTAL, DE TESORERÍA Y CONTABLE VIGENTE. (CONCLUSIONES N.° 7)	PROCESO
		10	DISPONER LOS MECANISMOS DE CONTROL CORRESPONDIENTES A EFECTO QUE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LA ENTIDAD Y DADOS POR ENCARGO A OTRAS ENTIDADES, CUMPLAN CON LA NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL ALCANCE DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS, ACORDE A LA NORMATIVA APLICABLE VIGENTE, ESTABLECIENDO LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES LAS ÁREAS QUE PARTICIPAN EN LAS FASES DE PRE INVERSIÓN, INVERSIÓN Y POST INVERSIÓN DE LOS MISMOS. (CONCLUSIONES N.° 7 Y 8; DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N.° 4)	PENDIENTE
684-2016-CG/GAES-AS ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA I DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO, ENTRE EL		4	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DISEÑEN E IMPLEMENTEN LINEAMIENTOS Y/O DIRECTIVAS INTERNAS ORIENTADAS A QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A FIN DE QUE SE REALICEN EN	



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

PUENTE SAN ISIDRO Y LA VÍA DE EVITAMIENTO DE CARRETERA VARIANTE UCHUMAYO, ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VÍA DE EVITAMIENTO, DISTRITO DE SACHACA, YANAHUARA, CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA.	DICTAMEN		EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE, CAUTELANDO EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS. (CONCLUSIÓN N.º 1)	PENDIENTE
	DICTAMEN	5	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO CAUTELE QUE EL ÁREA QUE EFECTÚE EL REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SEA EL COMPONENTE DE ACUERDO A LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y CUENTEN CON EL RESPECTIVO SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL, A FIN DE CAUTELAR UNA EFICIENTE GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS. (CONCLUSIÓN N.º 1)	P IMPLEMENTADA
	DICTAMEN	6	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, CUANDO SE TRATE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, VERIFIQUE QUE SE CUMPLA ESTRICTAMENTE LA NORMATIVA EMITIDA POR LOS SISTEMAS CONFORMANTES DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE QUE LAS OPERACIONES FINANCIERAS SE CONDUZCAN DE MANERA COHERENTE Y UNIFORME, DEBIENDO TENER EN CUENTA QUE LAS OPERACIONES DE GASTO EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTÁN SUJETAS AL PROCESO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN EL MARCO DE LAS NORMAS LEGALES APLICABLES A CADA UNA DE SUS ETAPAS: COMPROMISO, DEVENGADO Y PAGO. (CONCLUSIÓN N.º 1)	IMPLEMENTADA
		7	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN PARA GARANTIZAR	



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

	DICTAMEN		QUE EL PERSONAL QUE LABORE EN LA ENTIDAD, TOME CONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES, PROCESOS Y ACTIVIDADES DEL ÁREA DONDE LABORA, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS. (CONCLUSIÓN N.º 2)	IMPLEMENTADA
	DICTAMEN	8	A LA GOBERNADORA REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN PARA GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE LABORE EN LA ENTIDAD, TOME CONOCIMIENTO DE SUS FUNCIONES, PROCESOS Y ACTIVIDADES DEL ÁREA DONDE LABORA, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS. (CONCLUSIÓN N.º 2)	IMPLEMENTADA